



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta Nº 94/7 Año 2007 Folio Nº _____
Asunto: DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.
Eleva nota de la Junta Local de Bella Unión S/ la participación económica de la IMA, realización Carnaval 2007 (\$ 350.000).
Resolución Nº 12/007 Artigas, 22 de enero del 2007.

VISTO: la gestión realizada por la Comisión de Carnaval de la Junta Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión, solicitando la participación económica de / la Intendencia Municipal de Artigas para la realización del Carnaval 2007;

RESULTANDO: que se trata de una / fiesta cultural y popular tradicional en dicha ciudad, que / atrae multitudes y es de repercusión turística nacional;

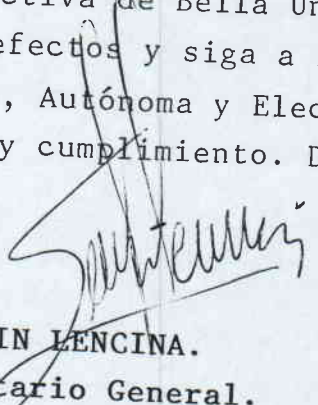
CONSIDERANDO: las facultades conferi-
das al Suscrito;


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

R E S U E L V E:

1ro) Aportar el monto de \$ 250.000 (pesos uruguayos docientos cincuenta mil) a la Comisión de Carnaval de la ciudad de Bella Unión con / destino a la organización de la referida fiesta en aquella / ciudad. Dicho monto deberá hacerse efectivo al Señor Manuel Beninca C.I. Nro. 2.750.929-7

2do) Cúmplase, in-
sértese en el L.R., comuníquese a la Junta Local, Autónoma / y Electiva de Bella Unión, pase a Dirección de Hacienda a / sus efectos y siga a las Oficinas Municipales de la Junta / Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión para su notifica-
ción y cumplimiento. Diligenciado, archívese.-


SERAFIN LENCINA.
Secretario General.


JULIO CESAR SILVEIRA.
Intendente Municipal.